



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la adquisición de un baño de flotación para la realización del preparado histológico con destino al Laboratorio de Anátomo-Histo-Citopatología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 710/2018 (ver fs. 39) se adjudicó la provisión antedicha a la firma “INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.” por la suma de pesos dieciocho mil ochocientos setenta (\$ 18.870,00.-) procediéndose en consecuencia a emitir la orden de compra N° 146/2018 (confr. fs. 51 a 52).

Que conforme surge de la factura, cuya copia se agrega a fs. 56 y del informe del Laboratorio de Patología de la Morgue Judicial a fs. 57, la empresa adjudicataria realizó la provisión en cuestión el día 18 de junio ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el día 6 de junio de 2018, por lo cual se produjo una mora de ocho (8) días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial

de la Nación (Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) del monto incumplido.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma “INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.” la sanción de multa en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 146/18 equivalente al uno por ciento (1%) del monto incumplido, por la suma de pesos ciento ochenta y ocho con setenta centavos (\$ 188,70.-), por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0007-00009521, obrante en el expediente N° 4398/2018, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, notifíquese a la firma a través de la Dirección de Despacho y gírese a la Dirección de Administración.